



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Asesoría para el trámite del pasaporte mexicano primera vez y renovación	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Ninguna	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		El interesado/ familiar	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Presencial	
<b>Horario de Atención al público.</b>		9:00 am a 3:00 pm de Lunes a Viernes	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		3 días	
<b>Vigencia.</b>		60 días	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>			
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Copia de Acta de Nacimiento		1
2	Copia de IFE		1
3	Pasaporte Vencido		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<b>Gratuito</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El pasaporte vencido solo se requiere en caso de renovación de pasaporte.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
En secretaria de relaciones exteriores			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Los establecidos por la secretaria de relaciones exteriores			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
<b>Dirección de relaciones internaciones y asuntos religiosos Hidalgo sur #2 col. Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.</b>			
<b>Tel: 7343450020</b>			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.